

## Certificado Acuerdo Comisión de Gobierno

**Asunto:** Subvenciones destinadas a los grupos políticos municipales correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2023.

Exp.: 209/2023

### Relación de hechos

El 17 de julio de 2023 se celebró sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para aprobar la constitución del Ayuntamiento, y tomaron posesión los regidores electos, de acuerdo con los resultados de las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023.

En el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de junio de 2023, estableció las indemnizaciones correspondientes en los diferentes grupos municipales.

Los grupos municipales PARETS X LA REPÚBLICA – JUNTS X CATALUNYA – COMPROMÍS MUNICIPAL (CM) han acreditado el número de CIF i los datos bancarios requeridos.

### Fundamentos de derecho

Artículo 73 de la Ley 7/1985, 2 de abril, de bases de régimen local, en relación con la asignación económica a los grupos políticos.

Artículo 34 del Reglamento orgánico municipal en relación con las dotaciones económicas a favor de los grupos municipales.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/330 de 31 / de enero / 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 / de febrero / 2024.

### RESOLUCIÓN

**Primero.** Aprobar la concesión de subvenciones en fase A por un importe total de 4.950 €, destinadas a los grupos políticos municipales, correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2023.

**Segundo.** Aprobar las propuestas de gasto en fase D y el reconocimiento de la obligación con efectos económicos a 31-12-2023 y hacer efectivo el pago del mencionado importe:

Grupo Municipal	Importe
Parets x la República – Junts x Catalunya – Comprimís Municipal (CM)	4.950 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>4.950 €</b>

**Tercero.** Trasladar el acuerdo que se adopte al Departamento de Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE